



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 038/2001 ESCRITURA ~~000000~~ 03
CONVERSIÓN DE ACCIONES,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
EXTRA RADIO S.A. EXRADIO.-
CUANTÍA: USD\$800.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día treinta de mayo del año dos mil uno, ante mí, Abogado **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón, comparece el Doctor **GALO MARTINEZ LEISKER**, en calidad de Presidente Subrogante del Gerente General y representante legal de la Compañía **EXTRA RADIO S.A. EXRADIO** debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el treinta de octubre del dos mil, conforme consta de la copia certificada de la misma, quien declara ser: casado, mayor de edad, ecuatoriano, doctor, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de Conversión de acciones, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía **EXTRA RADIO S.A. EXRADIO**, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que conste la Conversión de acciones, Aumento de capital y Reforma de estatutos de la Compañía **EXTRA RADIO S.A. EXRADIO** al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene el Doctor **GALO MARTINEZ LEISKER**, en calidad de Presidente Subrogante del Gerente General y representante legal

de la Compañía **EXTRA RADIO S.A. EXRADIO** debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el treinta de octubre del dos mil, conforme consta de la copia certificada de la misma. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía se constituyó ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón, Abogado Marcos N. Díaz Casquete, el nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco e inscrita el veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cinco, en el Registro Mercantil. **TERCERA: JUNTA DE ACCIONISTAS.-** La Junta General de Accionistas de la Compañía **EXTRA RADIO S.A. EXRADIO** reunida el treinta de octubre del dos mil, decidió convertir el capital suscrito y cambiar el valor de las acciones de diez mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América, y fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y el capital suscrito a **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, la emisión y suscripción de cuatrocientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América y reformar el Estatuto Social en la forma que consta en la sesión de la Junta General de Accionistas que se acompaña. **CUARTA: DECLARACIONES.-**

El interviniente, en cumplimiento con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, Doctor **GALO MARTINEZ LEISKER**, en su calidad de Presidente Subrogante del Gerente General y representante legal de **EXTRA RADIO S.A. EXRADIO** **DECLARA: AUMENTADO EL CAPITAL AUTORIZADO**, a la suma de Un mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América y el capital **SUSCRITO** en la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión y

Guayaquil, Agosto 10 de 1999

000000 04

Señor Lic.
GALO MARTINEZ LEISKER
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **EXTRA RADIO S.A. EXTRADIO**, llevada a efecto en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la Compañía por el periodo de **DOS AÑOS**. De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social, usted ejercerá la **Representación Legal, Judicial y Extrajudicial** de la compañía en ausencia o falta del Gerente General.

Esta designación se ha hecho de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía **EXTRA RADIO S.A. EXTRADIO**, el mismo que se encuentra codificado en la escritura de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario, Ab. Marcos Diaz Casquete el día 9 de febrero de 1995., inscrita en el Registro Mercantil el día 22 de Marzo de 1995.

Atentamente.

Rina Bruno de Martinez
Ab. Rina Bruno de Martinez
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el nombramiento en Guayaquil, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.

Galo Martinez Leisker
GALO MARTINEZ LEISKER
C.C. 0904457215



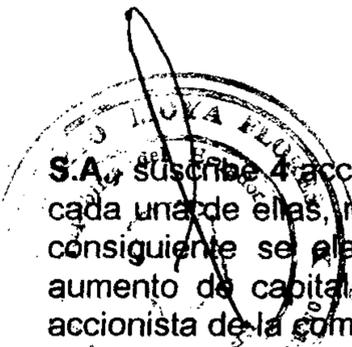
En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Presidente
Folio() 48.127 Registro Mercantil No.
14.488 Expediente No. 20.006
Se archivan los formularios de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 31 de Agosto de 1999

LCDO. CASAS PENCE ALVARADO
Registrador Mercantil Sustituto
del Canton Guayaquil.

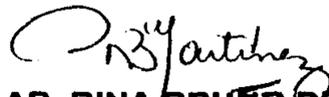


**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA EXTRA RADIO S.A. EXTRADIO CELEBRADA EL 30 DE Octubre del 2000.**

En la ciudad de Guayaquil, el treinta de octubre del dos mil, a las nueve horas con treinta y cinco minutos, en su local situado en esta ciudad, Mapasinge Oeste Calle 4ta Kilómetro 5.5 vía Daule, Condominio Los Robles, se reúnen los accionistas de la compañía **EXTRA RADIO S.A. EXTRADIO**, el Lcdo. **Galo Martínez Leisker** presidente de la Compañía **EXTRA RADIO S.A. EXTRADIO** por sus propios derechos, y propietario de 990 acciones, la señora Rina Bruno de Martínez, Gerente General de la Compañía **Inmobiliaria Bromelia S.A.** propietaria de 10 acciones. Todas las acciones tienen un valor nominal de diez mil sucres cada una y son ordinarias y nominativas, lo que da un total de diez millones de sucres. Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y la totalidad de los accionistas, los asistentes acuerdan por unanimidad, constituirse en sesión de Junta Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el señor Lcdo. Galo Martínez Leisker Presidente de la Compañía, y actúa como Secretaria Ad-hoc la Sra. Ab. Rina Bruno de Martínez. El Presidente dispone antes de instalar la sesión que por secretaria se formule la lista de los accionistas asistentes, con indicación del nombre de cada accionista, número y valor de las acciones por las que concurren y el número de votos que le corresponde a cada uno comparado con el libro de acciones y accionistas, dejando constancia con su firma y la del presidente de éste alistamiento, cumplido lo cual se informa que existe el quórum legal para la instalación, en tal circunstancia el Presidente declara instalada la Junta General dejando constancia que el Comisario de la compañía no se encuentra presente, los asistentes acuerdan por unanimidad tratar el siguiente orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la compañía y cambio de valor de las acciones. 2.- Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y el aumento de capital de la compañía y pago del mismo y, reforma de los estatutos sociales de la compañía. Acto seguido, para proceder a tratar el primer punto del orden del día, el Presidente de la Compañía, expresa la necesidad inminente de consideración a las reformas previstas en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.34 del día 13 de marzo del 2000, donde se establece que en adelante se debe expresar todos los valores referentes al capital y a las acciones en que éste se divida en dólares de los Estados Unidos de América, cree conveniente que la compañía **EXTRA RADIO S.A.**, convierta su capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que las acciones en circulación quedarán convertidas de diez mil sucres cada una a un dólar de los Estados Unidos de América de la siguiente manera, 990 acciones ya emitidas, de propiedad de Lcdo. Galo Martínez Leisker, equivaldrán a 396 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; y 10 acciones de las ya emitidas de propiedad de **INMOBILIARIA BROMELIA S.A.**, equivaldrán a 4 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, por lo tanto las 1.000 acciones de diez mil sucres en que se divide el capital suscrito de la compañía serán reemplazadas por 400 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General de Accionistas, luego de escuchar la moción presentada por el Presidente de la compañía, aprueba por unanimidad de votos. Después se trata el segundo punto del orden del día, esto es sobre el aumento del capital suscrito de la compañía por lo menos al mínimo legal vigente, luego de algunas deliberaciones, se resuelve por unanimidad fijar el capital autorizado a la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el **capital suscrito** de la compañía a la suma de **OCHOCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América, es decir un aumento de **CUATROCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción y emisión de **CUATROCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América. Invitados fueron todos los accionistas a ejercer su derecho de preferencia para suscribir nuevas acciones resultantes del aumento de capital, los accionistas deciden ejercer tal derecho y pagar dichas acciones, mediante el aporte en numerario en el 100 por ciento del valor de cada acción suscrita, es decir las acciones se pagan en la totalidad de cada una de ellas. Sometidas a consideración de la Sala esta moción, luego de las deliberaciones resuelve por unanimidad, sin votos en blanco y sin abstenciones aprobar que, la suscripción sea la siguiente: **Lcdo. Galo Martínez Leisker**, suscribe **396** acciones e **INMOBILIARIA BROMELIA**



S.A. suscribe 4 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, resolviendo por unanimidad que el pago se realice en la forma propuesta, por consiguiente se elaboraran los asientos contables que sean necesarios para perfeccionar el aumento de capital acordado. Se deja aclarado que el número de acciones que tendrá cada accionista de la compañía, luego de ejercer el derecho de preferencia, quedará como sigue: **Lcdo. Galo Martínez Leisker, 792 acciones e INMOBILIARIA BROMELIA S.A., 8 acciones.** Finalmente se pasa a tratar sobre la reforma de los estatutos sociales, En este estado el Presidente, propone la reforma del Artículo quinto, cuyo texto será "**ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** y el **capital suscrito es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América,** dividido en **OCHOCIENTAS,** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, el capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la ochocientas inclusive, numeradas consecutivamente, emitidas en títulos singulares o múltiples que pueden representar una o más acciones, a proposición de los administradores o de los propios accionistas, los mismos que podrán canjearse, cumpliendo con el Reglamento emitido por la Superintendencia de Compañías y serán firmadas por el Presidente de la compañía". Sometida a consideración la moción y luego de las deliberaciones, el texto del artículo quinto, es aprobado por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco, aprobándose por unanimidad autorizar al Presidente de la compañía que subroga al Gerente General, proceda a celebrar la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos y a realizar todas las diligencias previstas en la ley para su completa legalización. No habiendo más asuntos de que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido con lo cual se reinstala la junta, con el mismo número de accionistas asistentes y habiéndose dado lectura al texto del acta, es aprobado por unanimidad, sin modificación alguna, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las diecisiete horas, firmando para constancia todos los asistentes. (F) Lcdo. Galo Martínez Leisker, Presidente de la sesión, Ab. Rina Bruno de Martínez, por Inmobiliaria Bromelia S.A.



AB. RINA BRUNO DE MARTINEZ
SECRETARIA DE LA SESION.

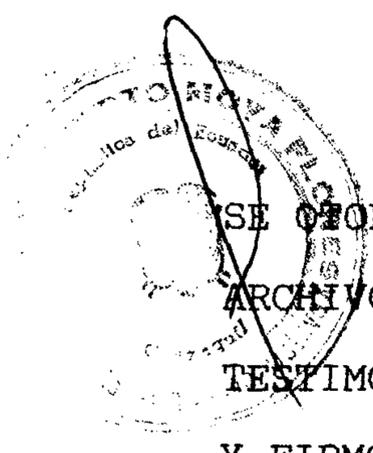


Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

suscripción de ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, al igual que REFORMADO EL ESTATUTO SOCIAL de la compañía en los términos que constan en el Acta de Junta General de Accionistas ya mencionada y que acompaña. **QUINTA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.-** El interviniente declara BAJO JURAMENTO que el capital que por este acto se aumenta se encuentra debidamente integrado, esto es, suscrito y pagado en la forma y condiciones que consta en el Acta de Junta General de Accionistas que se agrega a la presente como documento habilitante. La nacionalidad del suscriptor es ecuatoriana. Agregue Usted señor Notario, las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Abogada Rina Bruno de Martínez.- Registro número.- Tres mil trescientos noventa y seis.- Guayaquil.- Leída que fue por mí, el Notario, al compareciente, la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

DR. GALO MARTINEZ LEISKER
Ced. U. No. 0904457215
Cert. Not.
EXTRA RADIO S.A.
RUC. 0991312870001

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES.



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE OCTAVO TESTIMONIO EN CUATRO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 21 DE NOVIEMBRE DEL 2.002

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Inscripción de Guayaquil



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **02-G-DIC-0009914** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, **ABOGADO JORGE PLAZA AROSEMENA**, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA **30 DE DICIEMBRE DEL 2002**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSION DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EXTRA RADIO S.A. EXTRADIO, LA MISMA QUE FUE CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL **30 DE MAYO DEL 2001**.

GUAYAQUIL, ENERO 07 DEL 2003

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Inscripción de Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

REGISTRADORA
MERCANTIL



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0009914, dictada el 30 de Diciembre del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **EXTRA RADIO S.A. EXTRADIO**, de fojas 5.927 a 5.935, número 855 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.324 del Repertorio.-

2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-
3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Enero del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN:40549
LEGAL:MONICA ALCIVAR
AMANUENSE:FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *MB.*

